

Bogotá D.C., 09 de Enero de 2020
SDM-SC- 1853

Señor (a):
MAURICIO RAMIREZ MALAVER
Carrera 26 D No. 86- 61 Casa 21
Villas de Mallorca
BALEARES II Cabrera VI Casa
Tel: 3213711532
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rechazado		No Registrado
		Cerrado		No Controlado
		Faltante		Aprobado Claramente
		Fuente Mayor		
Fecha:	955	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
C.C. 16 ENE		C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		

174 70 80 5 2

REF: RESPUESTA SDM - 806 de 2020

Señor Ramírez:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000022803686 de fecha 25/01/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como ENTREGA en términos el día 04/02/2019.

Clasificación por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MAURICIO RAMIREZ MALAVER
PD Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 19449686
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 22D # 88-61 INT 21 Departamento: Bogotá D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4157872 Teléfono móvil: 3213711532

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 185



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

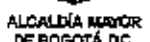
"Notificación. Le notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Terminación
2019	222772	2	AUDIENCIA PÚBLICA	02/12/2019	03/12/2019
2019	222772	3	FALLO	03/12/2019	

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Bogotá D.C., 09 de Enero de 2020
SDM-SC- 1853

Señor (a):
MAURICIO RAMIREZ MALAVER
Carrera 20 D No. 86- 61 Casa 21
Villas de Mallorca
BALEARES II Cabrera VI Casa
Tel: 3213711532
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 806 de 2020

Señor Ramírez:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **118D188DDD228D3686 de fecha 25/D1/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como **ENTREGA** en términos el día 04/02/2019.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL :	MAURICIO RAMIREZ MALAVER
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDELA CIUDADANÍA - 18449938
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 22D # 93-61 INT 21	Departamento:	BOGOTÁ D.C
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4157672	Teléfono móvil:	4213711532

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 09 de Enero de 2020
SDM SC-4589

PARA **Doctora IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
 Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 806/2820**

FECHA 03 de enero de 2019

Doctora Iuy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **MAURICIO RAMIREZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **19449088** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 806 Respuesta

Copia señor (a)

MAURICIO RAMIREZ MALAVER
Carrera 20 D No. 46- 61 Casa 21
Villas de Mallorca
BALEARES II Cabrera VI Casa
Tel: 3213711532
Ciudad

Proyectó: Vihancy Camillo Abogada Contratista SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17161

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-806/ MAURICIO RAMIREZ MALAVER
RESPUESTA N°.	SDM-SC-1853 d el 9 de enero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-806

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)